

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 20 de febrero de 2024. RAD. 47-001-31-05-002-2023-00008-00. Paso al Despacho el presente proceso informando que en el mismo se había fijado fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y de la SS, para el día 20 de los corrientes mes y año. Sin embargo, las partes de mutuo acuerdo solicitaron aplazamiento de la diligencia judicial, en la sala de audiencias y en presencia de la titular. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.

Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR BRAYNNER YEZID GARCÍA LEAL, DIEGO FERNANDO CHICA LÓPEZ, LUÍS MANUEL NARVÁEZ PITALÚA Y OIDEL JAIR PÉREZ RIVADENEIRA CONTRA UNIÓN MAGDALENA S.A.

RAD. 47-001-31-05-002-2023-00008-00.

Santa Marta, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

1. Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día veinte (20) de febrero de 2024 a las 09:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS, diligencia que se realizará de manera **presencial**, para el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DE 2024 A LAS 9:00 AM.**

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ.

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0119253478dc7d06408f4523bf9d9e4f7ba23760805b8efa67708f36e411fab**

Documento generado en 20/02/2024 04:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>